



# La Presidenta envía a los diputados iniciativa para proteger maíces nativos

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

La presidenta Claudia Sheinbaum envió ayer a la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto para conservar y proteger los maíces nativos, además de declararlos “elementos de identidad nacional”, que deben estar libres de semillas genéticamente modificadas.

En redes sociales, el presidente de la mesa directiva de la cámara, Sergio Gutiérrez Luna, indicó que “en la próxima sesión de la Comisión Permanente se le dará turno y continuará su trámite legislativo”, al tiempo que el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, anticipó que el procesamiento de la iniciativa “será prioritario”.

El documento enviado por la mandataria recordó que hay diversas disposiciones del marco normativo mexicano e internacional que resguardan a los maíces nativos, al tiempo que llama a cuidarlos mediante un régimen especial de protección que tenga un “enfoque precautorio para evitar los efectos adversos potenciales que se pueden derivar del uso de los organismos genéticamente modificados”.

Luego de destacar que México “alberga la más amplia diversidad del cultivo, representada por 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres”, la iniciativa destaca que este grano “representa un acervo genético invaluable e insustituible que es fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial”, pues “la diversidad genética de cultivos mexicanos puede brindar respuestas a retos ambientales y fitopatológicos de los cultivos”.

## Bienes públicos estratégicos

Los maíces nativos, “al igual que sus parientes silvestres, representan bienes públicos estratégicos de México, que tienen valor intrínseco resultado del cultivo y el manejo de los agricultores de estas tierras”.

Tras subrayar que el maíz es el “alimento básico y el ingrediente fundamental de la cocina mexicana”, la iniciativa destaca que el país “cuenta con la mayor diversidad genética del maíz conocida a escala mundial”, por lo que “es responsabilidad del Estado resguardar dicha diversidad a fin de garantizar su permanencia para las generaciones futuras”.

Por todo ello, el documento en-

viado por la Presidenta propone reformar el párrafo tercero del artículo cuarto constitucional, así como el párrafo primero de la fracción 20 del artículo 27. De esta forma, “se declara el maíz como elemento de identidad nacional” y “se establece la obligación del Estado de garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional”.

En el artículo transitorio cuarto del documento se indica que, “para efectos de interpretación del presente decreto, se entenderá por maíz transgénico aquel que ha sido modificado o alterado genéticamente mediante la introducción artificial de una o más secuencias de ADN o ácido ribonucleico provenientes de un organismo de otra especie usando tecnología recombinante”.